SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA- BTÁ D.C.

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**11**
Código Centro	**921010**
Fecha Elaboración	**Noviembre de 2024**
Versión	**MARZO 2024 - 2,24**
ID de Proceso	**13454-318526**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	FERNANDO GARCIA	**Banco a consignar:**	BANCO BBVA
Cédula de Ciudadanía	19.462.572	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	davfer61@misena.edu.co	**Número de Cuenta:**	055002752
IP/Nº de contacto:	14954	**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	NO
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2023**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2023 fueron iguales o superiores a $59.377.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2024 es igual o superior a $188.260.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	6957058/2024	**Nº Compromiso SIIF**	**105924**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	2

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR:PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA DE FORMA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL; EN LOS DIFERENTES NIVELES DE FORMACIÓN Y ESPECIALIDADES

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/11/2024 Al 30/11/2024**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 6.400.615
Número de pago	**1**	**Valor Total del Contrato:**	$ 6.400.615
Valor Bruto Pago:	**$ 4.465.545,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 1.935.070

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.465.545	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.465.545**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.545.347**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Noviembre	Octubre
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**81521975**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.786.218	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 223.300	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL	IV	$ -	$ 0
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ 1.437.140	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 753.040	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 6.196.891	$ 701.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 0		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	2.545.347,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	4.242.245,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299 - BOGOTÁ	40.980,00	0,966%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$4.424.565,00**	

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Actividades académicas según horario propuesto por el CEET-Formación presencial según indicaciones de la Coordinación Académica. FICHAS 2900634 ART_TEI 5 D_v4 y 2996672_TCEI - 2 MIXTO de las especialidades"Tecnólogo electricidad industrial y Técnico electri CT1. EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS SERIE 15 KV HASTA 500 KVA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. CT2. EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PROACTIVO AL MOTOR Y/O GENERADOR ELÉCTRICO HASTA MEDIA TENSIÓN, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. Talleres y prácticas. CT4. Montar componentes eléctricos de acuerdo con procedimientos técnicos. CT5. Analizar circuitos eléctricos de acuerdo con el método requerido. Actividades desarrolladas: Orientar los procesos de formación en los resultados aprendizaje y evaluaciones zaje de las especialidades TEI y TCEI de franjas MIXTAS, Nocturna y FIN de SEMANA. Seguimiento y Evaluación de las competencias asign -Actividades varias, LEVANTAMIENTO DE PLANO, esquemas eléctricos, emplazamiento, principio, montaje y Unifilar. Plano eléctrico - Desarrollo de Actividades prácticas en Transformadores, Motores y Generadores e Instalaciones electricas tipo residencial.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

FERNANDO GARCIA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

EDGAR HINCAPIE OLAYA
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	19462572	FERNANDO GARCIA	CRA. 40 29-23 SUR	6012667032	davfer61@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	06/11/2024	81521975	$232.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	223.300	0		0		0	0	0	0	223.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.400				9.400	0	0	9.400			94	9.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	223.300	223.300
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	9.400	9.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	232.700	232.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	19462572	FERNANDO GARCIA		CRA. 40 29-23 SUR	6012667032	davfer61@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	06/11/2024	81521975	$232.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	19462572	GARCIA FERNANDO	59	4			N																		0	0	0	0	0	0	EPS037	1.786.218	223.300	14-23	1.786.218	1	9.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 41111
RADICADO No. 2023_19559021 08 FEB 2024

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **GARCIA FERNANDO,** identificado(a) con CC No. 19,462,572, solicita el 4 de diciembre de 2023 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_19559021.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
MOTOMOTOR LTDA	19800526	19800922	TIEMPO SERVICIO	120
NEC PROCOMUNICAR LTDA	19820415	19820630	TIEMPO SERVICIO	77
NEC PROCOMUNICAR LTDA	19820701	19821231	TIEMPO SERVICIO	184
DIVERCOMPUTO LTDA	19830805	19831017	TIEMPO SERVICIO	74
DISTRIBUIDORA MASENET LTDA	19840228	19840229	TIEMPO SERVICIO	2
INDUSTRIA MILITAR	19850328	19940331	TIEMPO SERVICIO	3243
1 INDUSTRIA MILITAR	19940401	19940630	TIEMPO SERVICIO	91
1 INDUSTRIA MILITAR	19940701	19940731	TIEMPO SERVICIO	31
1 INDUSTRIA MILITAR	19940801	19940919	TIEMPO SERVICIO	50
CIA PRODUC.DE EMPAQ.TECNICO	19940926	19941231	TIEMPO SERVICIO	97
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19950101	19950331	TIEMPO SERVICIO	90
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19950401	19951031	TIEMPO SERVICIO	210
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19960301	19960731	TIEMPO SERVICIO	150
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19960801	19961130	TIEMPO SERVICIO	120
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19970101	19970531	TIEMPO SERVICIO	150
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA	19970701	19971231	TIEMPO SERVICIO	180

SUB 41111
08 FEB 2024

DE EMPAQUE				
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19980101	19980228	TIEMPO SERVICIO	60
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19980401	19981231	TIEMPO SERVICIO	270
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19990101	19990228	TIEMPO SERVICIO	60
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	19990401	19991231	TIEMPO SERVICIO	270
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20000101	20000930	TIEMPO SERVICIO	270
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20001101	20001231	TIEMPO SERVICIO	60
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20010301	20010430	TIEMPO SERVICIO	60
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20010601	20011031	TIEMPO SERVICIO	150
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20020101	20020228	TIEMPO SERVICIO	60
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20020301	20021231	TIEMPO SERVICIO	300
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20030301	20030629	TIEMPO SERVICIO	119
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20030701	20031029	TIEMPO SERVICIO	119
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20031101	20031231	TIEMPO SERVICIO	60
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20040101	20040127	TIEMPO SERVICIO	27
COMPANIA PRODUCTORA DE EMPAQUE	20040201	20040430	TIEMPO SERVICIO	90
PROMOCIONES INDUSTRIALES S A P	20040601	20040626	TIEMPO SERVICIO	26
PROMOCIONES INDUSTRIALES S A P	20040701	20040728	TIEMPO SERVICIO	28
PROMOCIONES INDUSTRIALES S A P	20040801	20041130	TIEMPO SERVICIO	120
PROMOCIONES INDUSTRIALES S A P	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOCIONES INDUSTRIALES S A P	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOCIONES INDUSTRIALES S A P	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOCIONES INDUSTRIALES S A P	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20050401	20050407	TIEMPO SERVICIO	7
PROMOCIONES INDUSTRIALES S A P	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOCIONES	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 41111
08 FEB 2024

INDUSTRIALES S A P				
3 GARCIA FERNANDO	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOCIONES INDUSTRIALES S A P	20050601	20050624	TIEMPO SERVICIO	24
3 GARCIA FERNANDO	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
3 FERNANDO GARCIA	20051001	20051009	TIEMPO SERVICIO	9
3 GARCIA FERNANDO	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20060101	20060119	TIEMPO SERVICIO	19
3 GARCIA FERNANDO	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20080401	20080531	TIEMPO SERVICIO	60
3 GARCIA FERNANDO	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20080701	20080831	TIEMPO SERVICIO	60
3 GARCIA FERNANDO	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
3 GARCIA FERNANDO	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20100201	20101130	TIEMPO SERVICIO	300
3 GARCIA FERNANDO	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20110101	20110128	TIEMPO SERVICIO	28
3 GARCIA FERNANDO	20110201	20110630	TIEMPO SERVICIO	150
3 GARCIA FERNANDO	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
1 FEXADE	20110801	20110823	TIEMPO SERVICIO	23
3 GARCIA FERNANDO	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
1 FEXADE	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
1 FEXADE	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
1 FEXADE	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
1 FEXADE	20111201	20111207	TIEMPO SERVICIO	7
3 GARCIA FERNANDO	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20120101	20120125	TIEMPO SERVICIO	25
3 GARCIA FERNANDO	20120201	20121130	TIEMPO SERVICIO	300
3 GARCIA FERNANDO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
3 GARCIA FERNANDO	20130201	20131130	TIEMPO SERVICIO	300

SUB 41111
08 FEB 2024

3 GARCIA FERNANDO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20140101	20140118	TIEMPO SERVICIO	18
3 GARCIA FERNANDO	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
3 GARCIA FERNANDO	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION	20151001	20151003	TIEMPO SERVICIO	3
3 GARCIA FERNANDO	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION	20151201	20151211	TIEMPO SERVICIO	11
3 GARCIA FERNANDO	20160101	20160124	TIEMPO SERVICIO	24
3 GARCIA FERNANDO	20160201	20161231	TIEMPO SERVICIO	330
3 GARCIA FERNANDO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20170201	20171231	TIEMPO SERVICIO	330
3 GARCIA FERNANDO	20180101	20180228	TIEMPO SERVICIO	60
3 GARCIA FERNANDO	20180301	20181231	TIEMPO SERVICIO	300
3 GARCIA FERNANDO	20190101	20190831	TIEMPO SERVICIO	240
3 GARCIA FERNANDO	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20191001	20191231	TIEMPO SERVICIO	90
3 GARCIA FERNANDO	20200101	20200331	TIEMPO SERVICIO	90
3 GARCIA FERNANDO	20200401	20200531	TIEMPO SERVICIO	60
3 GARCIA FERNANDO	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
3 GARCIA FERNANDO	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
3 GARCIA FERNANDO	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
3 GARCIA FERNANDO	20230101	20230531	TIEMPO SERVICIO	150
3 GARCIA FERNANDO	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
3 GARCIA FERNANDO	20230701	20231130	TIEMPO SERVICIO	150

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 14,241 días laborados, correspondientes a 2,034 semanas.

Que el señor **GARCIA FERNANDO** tiene los siguientes tiempos públicos cotizados a otras cajas:

ENTIDAD LABORO	CLASE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ADMINISTRADORA	DIAS TOTALES
INDUSTRIA MILITAR	PUBLICO	28/03/1985	31/03/1994	INDUSTRIA MILITAR	3243

Que nació el 3 de diciembre de 1961 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo, toda vez que los mismos

fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,090,664 x 79.17 = $2,446,879

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

SUB 41111
08 FEB 2024

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	3 de diciembre de 2023	3 de diciembre de 2023	2,517,813.00	3,090,664.00	2	79.17	2,446,879.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
INDUSTRIA MILITAR	3243
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10938

El disfrute de la presente pensión será a partir de 3 de diciembre de 2023

Que por último es pertinente mencionar que la presente prestación se financiara de acuerdo al instructivo No. 5 de febrero de 2017, razón por la cual se procede a remitir a la Dirección de contribuciones Pensionales y Egresos de Colpensiones o quien haga sus veces, para lo de su competencia.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) GARCIA FERNANDO, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 3 de diciembre de 2023 = $2,446,879

2024 2,673,949.00

SUB 41111
08 FEB 2024

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	4,957,703.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	495,800.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	4,461,903.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202402 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BOGOTA DC CR 10 27 17 HOTEL TEQUENDAMA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
INDUSTRIA MILITAR	3243
COLPENSIONES	10938

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de contribuciones Pensionales y Egresos de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **GARCIA FERNANDO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 41111
08 FEB 2024

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

OSMEIDY JOHANI OSORIO DUARTE

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

Rosalba Rios Galvis

COL-VEJ-03-501,1

SER
FERNANDO GARCIA .
.
DAVFER61@GMAIL.COM .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

1537 1244 Oficina: 0415

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto Crédito Hipotecario en pesos

PESOS HIP. TRAD 15 AÑOS OFI

Contrato del cliente			
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato
0013	0415	13	9600095546

Oficina
BARRIO SANTANDER

Este 20 de octubre desde la 1:00 a.m. hasta las 6:00 a.m., nuestros canales transaccionales App BBVA, BBVA net, BBVA Net cash, IVR, Cajeros, estarán inhabilitados por mantenimiento.

Cuotas	60 DE 159
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	11.42 E.A
Tasa de interés de liquidación	9.18 E.A
Tasa de mora	13.78 E.A

Fecha límite de pago	21/10/2024
Fecha límite próxima cuota	21-09-2024 AL 20-10-2024
Fecha de corte	2024-10-01

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	74,449,422.53	
Valor del pago	10,030,462.13	
• Capital	9,392,259.61	442,066.00
• Intereses de liquidación	528,155.52	478,348.70
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	80,048.00	79,281.00
• Seguro de incendio y terremoto	29,999.00	29,998.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		1,029,694.13
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	65,057,162.92	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		1,029,694.13
Saldo después de este pago		64,615,096.49

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
22/09/2024	$1,030,462.13
04/09/2024	$9,000,000.00

Valores asegurados		
	Vida	$65,535,511.19
	Incendio y terremoto	$137,499,096.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de $14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícate con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos.
Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141055686626

(415)7707212489984(8020) 000014105568662 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 4 6 2 5 7 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 6 2 5 7 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA		FERNANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 40 29 SUR 23 BRR LA GUACA

42. Correo electrónico: davfer61@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 1 9 0 2 6 8	8 1 4 8 5 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 3	2 0 2 4 0 7 0 4	8 5 4 1	2 0 1 3 0 1 0 1		8 5 4 2	8 5 4 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 04 / 12 : 57: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

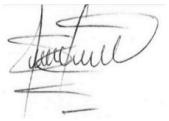
COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FERNANDO GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **19462572,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/1994** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de noviembre de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FERNANDO GARCIA identificado(a) con CC 19462572 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/04/2013
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	BIENESTAR SEDE CENTENARIO
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 22 días del mes de octubre del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **FERNANDO GARCIA** identificado con **CC** No. **19462572**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - NI. 899999034	**Fecha de inicio de cobertura:** 07/02/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/11/2024 **Fecha fin de Contrato:** 13/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 4

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401021178010.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 7 días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

Hace constar:

Que el Sr(a) Identificado(a) con cédula de ciudadanía realizó el día / / la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo Identificado(a) con cédula de ciudadanía me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de

_____
Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) FERNANDO GARCIA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 19462572 el día 06/11/2024 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Fernando García

C.C 19.462.572

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 07 de noviembre 2024



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76822965000